

**Nombre del trámite o servicio:** Consultoría Interna Especializada para el Público en General..

**Clave:** CCYTEM/CEMITT/06

**Trámite o Servicio:**

**Modalidad:**

<b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta</b>	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos La Ronda Núm. 13, Col. Acapantzingo, C.P. 62440 , Cuernavaca, Mor. Teléfono: Dirección General (777)-3-10-55-20, Coordinación de Vinculación y Divulgación (777)-3-18-75-24, Centro Morelense de Innovación y Transferencia de Tecnología (777)-3-68-00-91 y Centro Morelense de Comunicación de la Ciencia (777)-3-12-39-79 Web: <a href="http://www.ccytem.morelos.gob.mx/">www.ccytem.morelos.gob.mx/</a> <a href="#">Ver ubicación</a>
<b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT), Autopista México - Acapulco Km. 112, Fraccionamiento Santa Fé, C.P. 62760, Xochitepec, Morelos Oficina: 52 (777) 113 71 85, <a href="mailto:jorge.ham@morelos.gob.mx">jorge.ham@morelos.gob.mx</a> Director del CemiTT.
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Únicamente se puede realizar el trámite en el Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT)
<b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b>	Usuario interesado en actividades de propiedad intelectual, transferencia de tecnologías, o vinculación.
<b>Beneficio</b>	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	No hay formato. Se solicita vía telefónica, electrónica o personalmente.
<b>Horario de Atención a la ciudadanía</b>	De lunes a viernes 9:00 a 5:00 pm
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	No hay plazo específico. La duración del servicio se establece en función de la necesidad y situación planteada por el usuario.
<b>Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.</b>	
<b>Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.</b>	
<b>Vigencia</b>	No aplica
<b>Inspección ligada al trámite o servicio.</b>	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b>	Afirmativa ficta

<b>Documentos que se requieren</b>				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Solicitud para consultoría	1	0	
2	Comprobante de pago cuando aplique. (Ficha de depósito).	1	0	
3	Convenio de Confidencialidad firmado por el usuario, por la Subdirección de Propiedad Intelectual y por el Director del CemiTT. Disponible al solicitar la consultoría.	1	0	

<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>
--	---	----------------------

Ver políticas de ingresos Propios y Egresos del CemiTT: Consultoría en propiedad intelectual/industrial (no incluye los pagos al Instituto Mexicano de Propiedad Industrial), en procesos de gestión tecnológica, en materia de negocios de base tecnológica y en diseño y modelado en 3D, \$2,000.00 por hora.

\* Pago en Banco Santander A. nombre de Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos. Cuenta número 65502446907 Número de cuenta CLABE para transferencias interbancarias es el 014540655024469078

<b>Abrir archivo adjunto:</b>	<b>Vigencia de la línea de captura para realizar el pago</b>
-------------------------------	--

<b>Observaciones Adicionales:</b>
-----------------------------------

“Ninguna”

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b> <i>No aplica”.</i>
<b>Catálogo de Regulaciones:</b>
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:</b> <i>Ley de Innovación Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos, Periódico Oficial Tierra y Libertad, 3 de agosto de 2005 y Reforma del 20 de diciembre de 2006; Reglamento de la Ley de Innovación Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos, Periódico Oficial Tierra y Libertad 26 de septiembre de 2007 Art. 28, 32 45 a 53.</i>
<b>PROTESTA CIUDADANA:</b>
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <a href="https://protestaciudadanamorelos.mx/">https://protestaciudadanamorelos.mx/</a> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO:</b> <i>Contraloría Interna en el Organismo Público Descentralizado denominado: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, La Ronda Núm. 13, Col. Acapantzingo, C.P. 62440 Cuernavaca, Mor., Tel. (01777) 312 39 79, correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx</i>

## NOTA IMPORTANTE:

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

